

Por cada libra de manteca de cerdo, peso bruto  
de 16 onzas... .. \$ 0.01

Párrafo: Para la aplicación del presente impuesto, no se tendrán en cuenta las siguientes partes del animal: el mondongo, las patas, la piel y la cabeza”.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102º de la Independencia, 83º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

**RAFAEL L. TRUJILLO.**

---

Decreto Nº 3130 que nombra al Dr. Simón Díaz Castellanos Segundo Secretario de la Legación de la República en Guatemala.— G. O. Nº 6361, del 5 de Diciembre de 1945.

**RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA**  
**Presidente de la República Dominicana**

---

NUMERO 3130.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

**D E C R E T O :**

El señor Doctor Simón Díaz Castellanos queda nombrado Segundo Secretario de la Legación de la República en Guatemala.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102º de la Independencia, 83º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

**RAFAEL L. TRUJILLO.**

---

Decreto Nº 3131 que nombra al Lic. Roberto Despradel Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Honduras.— G. O. Nº 6358, del 28 de Noviembre de 1945.

**RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA**  
**Presidente de la República Dominicana**

---

NUMERO 3131.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

**D E C R E T O :**

El señor Licenciado Roberto Despradel queda nombrado Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en la República de Honduras.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102º de la Independencia, 83º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

---

Decreto No 3132 que nombra al Capitán E.N., Juan Antonio Hernández Polanco, Agregado Militar de la Embajada de la República en los Estados Unidos Mexicanos.

**RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA**  
**Presidente de la República Dominicana**

---

NUMERO 3132.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

**D E C R E T O :**

El señor Juan Antonio Hernández Polanco, Capitán del Ejército Nacional, queda nombrado Agregado Militar de la Embajada de la República en los Estados Unidos Mexicanos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102º de la Independencia, 83º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

---

Decreto No 3133 que autoriza a la Junta Nacional Examinadora de Enfermeras y Enfermeros a celebrar exámenes extraordinarios.— G. O. No 6357, del 24 de Noviembre de 1945.

**RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA**  
**Presidente de la República Dominicana**

---

NUMERO 3133.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3º de la Constitución de la República;

VISTO los artículos 36 de la Ley de Sanidad y 359 del Código de Procedimiento Sanitario, modificados por la Ley No 35 de fecha 4 de Julio de 1942;

VISTO el artículo 5 del Reglamento No 95 sobre Licencias para Enfermeras y Enfermeros, de fecha 4 de Julio de 1942,

**D E C R E T O :**

Artículo 1.— La Junta Nacional Examinadora de Enfer-